

# El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolucion del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 23 de Octubre de 1889.

## Las sociedades por acciones (1)

Con motivo de la Exposición Universal se han celebrado en París varios Congresos, pero pocos indudablemente habrán sido ni más oportunos, ni más interesantes, que el de las Sociedades anónimas.

En la legislación mercantil de los países modernos estas instituciones tienen lugar preferente. Ellas contribuyen poderosamente al desarrollo económico de las naciones, constituyendo ó formando esas grandes masas de capitales que empleadas en obras públicas, en empresas industriales ó en fines de otra índole, pero siempre bajo un pensamiento amplio y fecundo, alcanzan á unos resultados que la acción aislada del individuo no podría obtener. Ellas influyen también hasta en la marcha financiera de un Estado.

Su fuerza es grande y sus elementos poderosísimos.

Cierto que ese poder, mal dirigido ó peor empleado ha producido catástrofes, ha cometido abusos y producido ruinas. De ahí, por lo mismo, la necesidad de legislar sobre él de suerte que produzca bienes ó que se limiten en lo posible los males que en ocasiones pudiera reportar.

De ahí la oportunidad y la importancia del Congreso antes expresado.

En él se aprobó la libertad más absoluta en la constitución de sociedades rechazando la previa autorización, acordándose además que era altamente conveniente crear un órgano especial, como ya existe en Bélgica, donde se publican las constituciones, estatutos y balances de las sociedades, lo cual no será más en el fondo que imitar lo establecido en España por medio del Registro mercantil en el que las sociedades verifican la inscripción de sus escrituras publicando además en la *Gaceta* los balances mensuales.

Otra conclusión se aprobó que tampoco reviste novedad para nosotros. Se resolvió que el ser anónima una sociedad basta para considerarla mercantil para nuestra legislación del 85 y más allá, pues que considera mercantil toda Sociedad constituida con arreglo á las disposiciones del Código.

Tal conclusión no pasó sin grandes dificultades, empeñados como estaban algunos miembros en sostener que no era admisible que la forma pudiese modificar la naturaleza de una sociedad. A lo cual se les hubo de argüir que ese principio se aplica á la letra de cambio, que el carácter no cambia la naturaleza de la sociedad sino que la somete á la legislación mercantil y que con dicha conclusión se impediría en lo sucesivo que quedase al arbitrio judicial el determinar cuando es civil ó mercantil una sociedad.

Igualmente se rechazó la disposición de la ley francesa que exige siete asociados para formar una sociedad anónima, por cuanto esto se elude fácilmente

te por medio de personas que se prestan á figurar en ellas sin estar ligadas á la institución por ninguna clase de interés.

No prosperó la creación de peritos contadores que desempeñaran el papel de comisarios en todas las sociedades, prevaleciendo en esta materia el sistema belga: que la quinta parte de accionistas pida al tribunal la designación de peritos contadores que practiquen la liquidación.

Rechazado el principio de que todo suscriptor de acciones está obligado á los desembolsos hasta la completa liberación, se convino en que el suscriptor debe ser liberado de su obligación cinco años después de haberse cedido á otro su título, puesto que no es de creer que previese el cedente que la Sociedad realizaría malos negocios con cinco años de anticipación y que cediese, por lo tanto, sus acciones con ánimo de sustraerse fraudulentamente á sus compromisos.

El derecho de emitir acciones más bajas de á la par, fué rechazado por crearse con ello un capital ficticio, aun cuando se reconociera la facultad de emitir las á precio mas elevado, salvo al constituirse la Compañía. Además se prohibió la emisión de nuevas acciones mientras las anteriores no estuviesen liberadas por completo. Este precepto lo encierra también nuestra legislación.

Las disposiciones de nuestro Código de Comercio sobre sociedades podemos decir que recibieron su sanción en el Congreso de París.

Pueden comprar sus propias acciones las sociedades siempre que sea con la intención de amortizarlas, autorizándose también á las Compañías para pagar intereses á sus accionistas, aun en el caso de que no hubiese beneficios, pero la suma total de intereses no puede exceder del 15 por 100 del capital desembolsado.

Acordóse finalmente algo que ofrece una novedad y es de gran interés: el conceder á los obligacionistas voz en las Juntas generales aunque no puedan emitir su voto, á imitación de la ley belga. También se convino en que no hay motivo para limitar el derecho de emitir obligaciones antes de estar liberadas completamente las acciones.

Finalmente, una sociedad por acciones regularmente constituida en país debe poder accionar en justicia en otros países, sin que se le sujete á condiciones particulares.

Tales son las resoluciones más importantes adoptadas en el Congreso sobre el importante tema de las Sociedades por acciones.

## Noticias agrícolas.

**Mañeru 15.**—Se ha dado principio á la vendimia en esta localidad. Hasta la fecha poco se ha vendimiado, pero lo poco resulta verde, marcando una graduación de azúcar de unos 12 grados por regla general. Hay uva, sin embargo, que tiene 14 grados, y dada la frescura que presenta la hoja, no dudo que favoreciendo el tiempo aún mejoraría en riqueza sacarina; pero como el tiempo avanza y los racimos ostentan suma abundancia de granos excesiva-

mente apretados, se hacen temibles las humedades de otoño que de ordinario se presentan por esta zona; así que aunque convencidos de que el fruto puede mejorar, temerosos de que la podredumbre cunda si dá el tiempo húmedo, todo el mundo se ha decidido por dar comienzo á la vendimia la semana entrante, siguiendo á los pocos que dieron á mediados de la presente.

En general la cosecha será buena, y esta calidad subirá de punto teniendo en cuenta lo mermada que resultará en otras localidades, donde las enfermedades criptogámicas por una parte y por otra los pedriscos se han ensañado, sin que á las primeras se les haya puesto dique alguno; porque si por ensañamiento ha de ser, sin el tratamiento de la mezcla cupro-cálcica á las vides, hoy nos veríamos con tres cuartas partes de cosecha menos en este término municipal y la restante de infima calidad, según se deduce de lo que se ve, les sucede á las vides que no han sido tratadas ó si han sido inoportunamente, vides del mismo término municipal y de idénticas condiciones á las demás. Debe, pues, estar fuera de duda para todo el que tenga ojos que la mezcla cupro-cálcica (y hablo de ella porque aquí no se usa otra), ha salvado los viñedos que han sido tratados preventivamente, sin que por esto quiera decir que el remedio ha salvado por completo de todos ellos el fruto que en un principio mostraron; pero no cabe duda un momento que sin el tratamiento oportuno, en la mayoría de los majuelos de hondonada, no habría hoy un sarmiento pues cualquier cosa podría llamarse menos sarmiento lo que la capa ostentase, y dicho está que aún habría menos racimos de uva; me refiero á este término.

Las existencias de vino reducidísimas en esta localidad; no sé si llegan á 10 cubas las que quedan por vender. Los precios fluctúan entre 12 y 13 rs. cántaro.—*El corresponsal.*

**Estella 16.**—La cosecha de uva es muy corta en el término de esta ciudad, efecto del mildew y de otras plagas.

Los propietarios que han sulfatado obtendrán algo más de la mitad de un año ordinario; los demás muy poco y algunos casi nada.

En la primavera próxima es de presumir no quedará ni una viña sin ser rociada preventivamente, como Vd. viene aconsejando.

El vino se cotiza de 11 á 12 reales cántaro (11,77 litros).

Los cereales como sigue: trigo, á 18 reales ro; cebada, á 9,50; avena, á 7; habas, á 16.—*Un suscriptor.*

**Peralta 16.**—De este término puedo asegurarle que sólo vendimian los que atendiendo sus sanos consejos aplicaron preventivamente á los viñedos la salvadora mezcla cuprocálcica, que ha triunfado en toda la línea.

Aquí hemos defendido la principal cosecha de la comarca unos 10 ó 12 propietarios.—*Un suscriptor.*

**Olza 16.**—Merced á las lluvias que se iniciaron á principios de mes y que continúan á intervalos bastante frecuentes, se está haciendo en esta zona una magnífica siembra, primera etapa y fundamento de la cosecha venidera.

El precio del trigo ha mejorado un poquito en estos últimos dias, pero dista mucho de ser renumerador de lo que cuesta el producirlo; y aquí más que en otras partes, puesto que la generalidad de las tierras tienen que prepararse previamente á punta de laya.

bre; y me he convencido tanto más, de que el cultivo es parte principalísima en el asunto, cuanto que viñas así cultivadas y sin que hayan percibido ni un átomo medicinal, están muy regurares.

De manera, que yo clasificaría las viñas en esta forma:

Primera clase. Viñas cultivadas esmeradamente y tratadas á tiempo.

Segunda. Viñas no tratadas con el sulfato y bien cultivadas.

Tercera. Viñas tratadas y mal cultivadas.

Cuarta ó centésima. Las no tratadas y mal cultivadas.—*El Corresponsal.*

(Crónica de Vinos.)

## Un pleito eclesiástico

EL OBISPO DE PLASENCIA DESOBEDIENTE

El santuario de la virgen del Puerto de Plasencia estaba desde su fundación anexionado á la parroquia del Salvador de la misma capital. El obispo de la diócesis giró una visita al santuario, y allí decidió separar su jurisdicción, cuyo defensor nato, el párroco del Salvador, se alzó de lo dispuesto por el prelado ante el arzobispo de Toledo.

Este sentenció el pleito á favor del párroco, mandando al obispo de Plasencia que guardara y cumpliera el fallo, en virtud de santa obediencia y bajo doble apercibimiento.

El obispo suspendió en sus funciones al párroco, su vez de acatar la sentencia, y el modesto sacerdote se alzó de esta suspensión.

Poco después, el ministerio fiscal promovió un juicio contencioso de género neutro, mandando abrir por el obispo, respecto de cuya resolución interpuso el párroco incompetencia por declinatoria ante la superioridad de Toledo, la cual dictó auto favorable al párroco en 14 de Mayo de 1888.

El auto tenía estos dos considerandos, poco favorables al obispo de Plasencia:

«Que el tribunal inferior de Plasencia no ha obedecido ni ejecutado el fallo gubernativo de este tribunal metropolitano dictado en dieciséis de Febrero de 1887 pasado en autoridad de cosa juzgada por auto de nueve de Julio del mismo año, dejando sin efecto el despacho ejecutorio de veintinueve de Agosto del mismo año, conducta extraña y perturbadora de los juicios en la Iglesia, no legalizada ni cohonestada por ningún recurso precedente interpuesto á tiempo y en forma y que constituye un desacato y ofensa grave é inexcusable á la majestad y santidad de la jurisdicción eclesiástica, perfectamente definida en la organización de los tribunales de justicia, y que cae bajo la acción del derecho...»

«Que si Nos providenciáramos en definitiva sobre el fondo y forma del incidente que motiva el presente auto, apareceríamos como que toleráramos, consentíamos y hasta sancionáramos la rebeldía del tribunal eclesiástico de Plasencia, comprometiéndole la dignidad y decoro de este metropolitano, colocándonos fuera de los pretestos de los mas insignes tratadistas de Derecho canónico...»

El fallo dispuso que no había lugar á la prosecución de las actuaciones; que quedaba rehabilitado para el ejercicio de sus derechos el párroco del Salvador, y que incurría en las censuras eclesiásticas el que se opusiera á lo dispuesto en el mismo auto despues del cual, notificado á las partes, se libró la correspondencia ejecutoria en Toledo á 18 de Mayo del mismo año.

En la ejecutoria se ordenaba al obispo, aparte lo ya consignado, no diera lugar á dilaciones, en virtud también de santa obediencia.

Tampoco el obispo de Plasencia cumplió en esta ocasión lo mandado por su superior el cardenal arzobispo de Toledo, y éste, vista la desobediencia del inferior, dictó Mayo del presente año, uno despues de la

(1) *La Vanguardia.*

ejecutoria, nuevo mandato, en el cual decía lo siguiente el provisor de Toledo:

«Tengo hoy el profundo sentimiento de dirigirme á V. E. (al obispo de Plasencia) por última vez, en uso de las facultades todas que como á metropolitano competen á su eminencia reverendísima el cardenal arzobispo de esta archidiócesis primada, las que tiene delegadas en mi humilde persona para manifestar á V. E. que si en el preciso término de ocho días, á contar desde el recibo de la presente, de la que espero se me acuse el oportuno resguardo, no se cumple y ejecuta en todas sus partes el fallo de este metropolitano de dieciséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete en el asunto de referencia, me veré en el dolorosísimo caso de mandar una delegación especial con amplias facultades para la ejecución y cumplimiento de lo acordado; pues no puedo consentir por más tiempo que se desoigan y desatiendan los mandatos del superior jerárquico dentro del límite de sus atribuciones, y mucho menos que se desconozcan por un inferior los legítimos y sagrados derechos de su superior.»

«Como V. E. comprenderá en su elevado criterio, tal situación no puede tolerarse ni consentirse, y yo, en cumplimiento de deberes que considero ineludibles, he de procurar por cuantos medios señalan los Sagrados Cánones, que no queden sin cumplimiento los fallos de este metropolitano; pues si esto sucediera, me consideraría indigno de la confianza en mí depositada por el eminentísimo señor que con tanto acierto rige esta archidiócesis, al no saber hacer guardar y conservar el decoro y prestigio de su autoridad indiscutible.»

Este mandato, como hemos dicho, fué expedido en Mayo del presente año, y no sólo no lo cumplió á los ocho días, como se ordenaba, el obispo, sino que no lo ha obedecido, al parecer, cinco meses después de dictado, sin que se sepa á estas horas si el arzobispo de Toledo ha enviado la delegación especial con que fué conminado el obispo de Plasencia, el cual, como nuestros lectores recordaran, dijo hace pocos días en un sermón que los eclesiásticos debían respetuosa y pronta obediencia á sus superiores jerárquicos.

(El Día)

## Correspondencia.

Madrid 21 de Octubre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

LOS GAMACISTAS

Ha sido muy comentado un artículo que publica *El Eco de Castilla* que debe haber llegado hoy á provincias, en el cual se combate duramente la coalición que pretenden los personajes disidentes del partido liberal, y se trata al señor Romero Robledo hasta con saña desusada.

A muchos políticos ha sorprendido la actitud que contra los conjurados ha adoptado el órgano del señor Gamazo en Valladolid, que como es sabido, es la Meca de la fracción á cuyo frente figura, porque coincidiendo aquellos con el diputado por Medina en las cuestiones económicas y asumiendo al propio tiempo la representación legítima (según han dicho) del partido liberal; claro es que había de suponersele más próximo de los disidentes que de las huestes ministeriales. Hay mas, el señor Martos en las últimas sesiones de Cortes señaló á Gamazo como uno de los comprometidos en la conjura y es lógica la extrañeza que ha causado el artículo á que me refiero.

Esta tarde he reproducido á un gamacista que goza por su lealtad y sus merecimientos de la intimidad del jefe, el argumento que dejó consignado rogándole al propio tiempo que se dignara explicarme cuál pudiera ser la causa de este supuesto cambio. Con la bondad que le caracteriza se sirvió decirme lo siguiente:

«Ya conoce usted cuál es y ha sido siempre el criterio de don German en la cuestión económica; pues con el mismo tesón y consecuencia mantendrá su criterio político.»

Gamazo no puede hacer causa política común ni económica con ciertos elementos que amenazan con cuarteladas si no consiguen lo que desean y que arrojan incienso ó dirigen osadas retenciones al Poder armónico según lo creen conveniente á sus fines particulares. No; Gamazo es un político serio y no puede hacer la causa de los que tantas veces han recogido banderas de partidos que han vuelto al poco tiempo á dejar arrinconadas en los abismos más profundos de la inconsecuencia política. En una palabra Gamazo no siente las impaciencias del poder que otros demuestran; marcha á la realización de sus honradas convicciones por ancha y despejada carretera, aún á trueque de dar cuantos rodeos sean precisos para llegar á la cumbre, abandonando á quien los quiera las sendas y los atajos por donde tan difícil es llegar sin estrellarse en el camino.»

Y respecto á las negociaciones que se suponen entabladas por el señor Montero Rios?

—Estoy seguro de que existe el encargo.

Puede usted decirme cuál es su criterio respecto al resultado de estas negociaciones?

—Eso mejor que nosotros lo sabe el señor Sagasta.

OTRA VISITA

Esta tarde ha visitado á Romero Robledo el ex-ministro conservador señor Elduayen.

Como este personaje en unión del señor Pidal es de los que miran con marcada simpatía la vuelta del jefe reformista á sus antiguos lares, esta visita ha sido muy comentada.

Personas que creen ver desde muy lejos en política decían á propósito de esta conferencia que no solamente adelantaban el hecho del reingreso del señor Romero sino que hasta se atrevían á señalar que la formula de este acontecimiento no sería otra cosa que las declaraciones consignadas en el último discurso del señor Cánovas al prometer que conservaría las reformas liberales de los fusionistas siempre que el país no pidiese una modificación. De este modo—dicen—el partido conservador solo tendría de tal en cuanto conservaba las conquistas democráticas del señor Sagasta y este con sus amigos darían un paso más en sentido liberal, con lo cual el señor Romero se consideraría dentro de su antigua casa sin haber dado un paso de donde actualmente se encuentra.

LA EMBAJADA DE ROMA

Hace algunos días dije que al gobierno se le presentaban grandes dificultades para cubrir el puesto de embajador cerca del Papa y aquellos no han desaparecido del todo, si bien ya se ha encontrado el medio de que desaparezcán.

Nacian las dificultades de la no aceptación por parte de los señores Alonso Martínez y Montero Rios, á los cuales se le había ofrecido, ya que el Vaticano por varias indicaciones hechos por conducto del Nuncio, desea que el nuevo embajador sea un político de talla. Pensose en el señor Gamazo y este por consideraciones que debe presumir el lector sabiendo las relaciones políticas que median entre él y el Gobierno, también rehusó.

Pero el Papa insiste en que se nombre pronto embajador y el Gobierno se ve en grande aprieto.

El señor Canalejas, á quien se le ha indicado para el puesto, y que en efecto le ha sido ofrecido, aun cuando hubiera necesidad de hacer una modificación en el Gabinete, cosa que contraría los planes del señor Sagasta, opuesto á la crisis inmediata, tampoco ha aceptado por razones de índole particular y de familia cuales son, tener en ella dos personas muy delicadas de salud.

En vista de tanto obstáculo y persistiendo el Gobierno en adjudicar la embajada de Roma á un ex-ministro ó que lo sea en la actualidad, se ha pensado en el señor Ruiz Capdepón. La noticia que en este sentido publica *El Globo* de esta mañana es perfectamente exacta.

El señor Capdepón, á quien he tenido ocasión de ver, me ha contestado al preguntarle sobre esto que no existía nada absolutamente y que la noticia de *El Globo* le había sorprendido. Entonces el señor Capdepón ejercía plenamente de ministro, pues su negativa equivalía á decir que todavía no estaba su nombramiento en la *Gaceta*. Solo pude arrancarle al insistir yo la siguiente declaración: No me desagradaba, sin embargo, el cargo. Si tuviera que salir de España allí iría con mas gusto que á otra parte.

Caso de que el señor Capdepón fuera á Roma, el señor Canalejas pasaría á Gobernación y entraría en Gracia y Justicia el señor Lopez Puigcerver.

Estos asuntos creo yo que serán tratados y resueltos en el próximo consejo de ministros.

LOS MARROQUESES

En el express de Andalucía ha salido para Córdoba y Granada la embajada marroquí. La servidumbre va directamente á Cádiz.

La venida de la embajada, según opinión de personas que se creen bien informadas, obedece por parte del sultán principalmente á la gestión de las antiguas negociaciones que se vienen sosteniendo entre ambos países sobre terrenos en Santa Cruz de Mar Pequeña, en cuyo asunto se dice, se ha llegado por España á una solución favorable á nuestros intereses.

Al despedirse ayer de la Reina el embajador, y por medio del intérprete señor Zugasti, celebraron una larga y reservada conferencia á la que se da grandísima importancia.

\*\*

S. M. ha regalado servicios para the, de plata, armas y relojes al personal que compone la embajada y 2000 pesetas para que se distribuyan entre la servidumbre.

LA CUESTIÓN PERSONAL

En los círculos políticos como en cafés y teatros, se habla con preferencia de este asunto.

De cuanto he oído procuraré hacer un resumen que no es muy fácil dada la multitud de versiones y noticias que relacionadas con este asunto circulan.

Además de la carta que anteayer insertaba *La Correspondencia Militar* suscrita por los redactores del mismo diario para desmentir la versión que *El Liberal* había dado acerca del incidente personal entre los señores Arais y Fernandez Arias, los mismos redactores enviaron particularmente otra carta á los del diario republicano retándole á mantener en todos terrenos aquella versión que conceptuaban falsa y excluían de este reto á los señores Arais y Romero Chacón.

Los redactores de *El Liberal* se reunieron, consultaron el parecer de personas respetables y acordaron que uno de ellos en representación de los demás demandos pidiese explicaciones

á otro, el más significado á ser posible de los del diario militar.

No sé si por más antiguo ó por otras razones, se delegó la representación de los redactores de *El Liberal* en el señor Moya, quien desde luego comisionó el encargo á dos amigos suyos, los señores Fernandez Flores y Suarez de Figueroa.

Estos amigos se apresuraron á cumplir el encargo ayer mismo, que recibieron la comisión, y se dirigieron al señor Lapoulipe (redactor de *La Correspondencia Militar*) quien á su vez designó á sus dos amigos Rancés y Madariaga.

Por mucho que se actuó en todo esto, hubo necesidad de emplear todo el día y la noche de ayer.

Dado el natural secreto de estas cosas, creyóse por muchos y algun rumor llegó en el mismo sentido á las autoridades, de que se había concertado para esta mañana un encuentro personal.

A esto obedece, si es cierto lo que se dice, el que durante toda la madrugada han estado vijiladas las afueras de Madrid por la guardia civil y agentes de seguridad, sin que hayan visto pasar en coche ni á pié á las personas que antes he citado.

Parece que esta tarde los amigos de ambos redactores han celebrado la primera conferencia para ver el modo de solventar el encargo que se les confió.

Se habla tambien de que el señor Fernandez Arias ha enviado una carta al señor Moya diciéndole que siendo el primeramente interesado en la cuestión y teniendo además la condición de redactor de *La Correspondencia Militar* entendía que era el llamado en primer término á entender directamente en el asunto.

Estos son las versiones que han circulado en todos los círculos.

FIRMA REAL.

La Reina Regente ha firmado hoy los siguientes decretos:

Estado; concesión de varias condecoraciones á súbditos italianos.

Gracia y Justicia:  
Nombrando arzobispo de Valladolid al obispo de Vitoria.

A esta vacante el obispo de Avila.  
Nombrando obispo de Mondoñedo al penitenciario de Oviedo; y obispo de Lérida al dean de Valladolid.

Disponiendo la creación en el ministerio de Gracia y Justicia de una sección de reformas legislativas bajo la base de la única instancia en materia civil.

Disponiendo la publicación del sumario penitenciario que ya está en prensa.

Otorgando el título de marqués de Misa al cosechero de Jerez del mismo apellido.

Tambien se ha firmado la siguiente combinación de la magistratura:

Nombrando magistrado de Valencia al señor Cayuela.  
Juez de Madrid señor Elegido.

Presidente de la Audiencia de Almedralejo al señor Cobian.

Fiscal de Palma de Mallorca al Presidente de la Audiencia de Cádiz.

Además ha sido trasladado el fiscal de la Audiencia de Plasencia y han sido destituidos dos magistrados por diferentes faltas.

El señor Sagasta ha llevado á la firma por el ministro de Ultramar el decreto favoreciendo la emigración á Cuba.

EL JUEGO

La prensa de la mañana se ocupa de una conferencia casual que en el ministerio de la Gobernación celebraron ayer los señores Capdepón, Canalejas y Aguilera sobre el juego.

La legislación en este punto no está muy clara y para que no se apliquen erróneas interpretaciones acaso se dedique especial atención á este asunto y se publique alguna disposición ministerial.

Las dudas que se ofrecen no son únicamente sobre la clasificación de juegos en licitos é ilícitos sino tambien de los procedimientos para perseguir estos últimos. La conferencia de ayer parece que versó sobre este último punto.

De todos modos y según mis noticias, el ministro de Gracia y Justicia entiende que los jueces son llamados á perseguir los juegos prohibidos, porque se trata de delitos que caen bajo la sanción del Código Penal y está dispuesto á insistir en la campaña emprendida ó á dimitir el cargo si se le pusieran entorpecimientos por parte de sus compañeros de gabinete.

CONFERENCIAS

A la hora de cerrar este carta están celebrando una conferencia en el palacio de la Presidencia los señores Sagasta, Gamazo y Alonso Martínez, á la que se atribuye gran importancia. Si resulta, el telegrafo se encargará de adelantar á ustedes el resultado.

Suyo afmo.—M.

## Crónica.

Contra las predicciones del barómetro el día de ayer amaneció más despejado que los anteriores. Verdad que á las dos ó dos y media de la tarde próximamente llovió algo, sin duda para que no se nos olvidara, pero la tarde estuvo bastante regular permitiendo á los paseantes entregarse á su diversión favorita.

El dueño del café *Marina* á fin de proporcionar á sus parroquianos una distracción que amenice el rato que durante la noche perma-

necen en el café, ha organizado un sexteto que bajo la dirección del estudioso pianista don Gregorio García dará, según nos han dicho, dos conciertos semanales.

En el celebrado anoche los profesores interpretaron con sumo acierto escogidas piezas musicales, entre ellas la *Patrulla turca* de Michaelis, la *overtura Tutti in Maschera* de Pedrotti, una fantasía de *Favorita* y varios lucidísimos valses de Walteufel, obteniendo en ellas muchos aplausos.

Nos parece acertada la idea del dueño del café *Marina* y le deseamos feliz éxito en el esfuerzo hecho para agradar á sus favorecedores.

La recaudación obtenida en la demanda celebrada el lunes á favor del Hospital provincial asciende á la suma de 2.300 pesetas.

Las 96.000 obligaciones de la 1.ª hipoteca sobre la línea de LINARES á ALMERÍA, creadas por la *Compañía de los caminos de hierro del Sur de España* y cuya emisión se anuncia para el 29 del actual, son reembolsables á 500 francos, en 95 años, á contar desde el 31 de Diciembre de 1893 y devengan 15 pesetas de interés anual, esto es, mas del 5 por 100 sin contar prima de amortización. El pago de los cupones se efectuará por mitad de 1.º de Abril y el 1.º de Octubre de cada año, en Francia, Bélgica y España.

Se encuentra en esta capital el arquitecto señor Lidón. Su venida está relacionada con diligencias que se están practicando en el pleito que siguen dicho señor y la testamentaria de don Fermin Daoiz y Argaiz en el asunto del Manicomio Vasco-Navarro.

Ha sido denunciada y multada una reventadora de aves por comprar en la calle diez pares de palomas.

Una real orden de Hacienda resolviendo un recurso de alzada contra un fallo de la junta arbitral de Barcelona, ha dispuesto que desde el día 1.º de Diciembre de 1889 se exija en las aduanas el correspondiente certificado de origen á toda las harinas originarias de los países convenidos que lleguen á los puertos de España para que puedan ser aforadas por la segunda columna del Arancel.

Esta disposición se ha dictado para evitar que se embarquen ó trasborden en los países convenidos harinas de los no convenidos, con el fin de obtener en España el beneficio de tratado que no les corresponde.

Ha muerto á la edad de 64 años el célebre ingeniero inglés Sir Daniel Gooch. Fué uno de los primitivos y principales propietarios del *Great-Eastern*, y adquirió más tarde la propiedad absoluta de este inmenso barco, con el objeto de destinarlo á lanzar el cable en el Atlántico.

Sir Daniel Gooch era presidente de varias sociedades dedicadas al perfeccionamiento de las líneas telegráficas.

Un inglés, Jhon-Arnold Hill de edad de cuarenta y cinco años, salió de Londres el sábado por la mañana con la esperanza de recoger en París una gran cosecha de bolsas y carteras bien repletas. Este *pick-pockeck* decidió al parecer no perder el tiempo en la ejecución de sus proyectos. En cuanto llegó á la estación de San Lazaro, por el tren de las siete de la tarde apercibió al pasar por el salón de salida á un hombre de cierta edad, correctamente vestido y que según las apariencias debía llevar consigo bastante número de billetes de banco. John Hill empujó al viejo y se apoderó de su cartera, que contenía 1.400 francos en billetes.

Pero no contaba con la energía del robado, un Nantés, M. Nicolás B..., que agarró al *pick-pockeck* por el brazo y, con ayuda de varios viajeros, le condujo á la oficina de M. Dietz, comisario especial de la estación.

Cortamos de *La Derecha*:

«Mal se presenta este año el negocio de vinos en Zaragoza. Algunos comerciantes que cuentan con establecimientos de importancia en esta ciudad, han enviado á sus representantes á Alicante y puntos donde la cosecha ha sido más copiosa que en los campos de Aragón; castigados por el *milldev*. Tan paralizada está la exportación, que en algunos hemos visto propósitos de cerrar sus almacenes.»

Anteanoche y convocada con urgencia se reunió la junta Provincial de Sanidad con objeto de discutir las medidas que pudieran tomarse en vista de las comunicaciones recibidas de Olite en cuya ciudad había habido durante el día anterior 70 invasiones de sarampión.

Después de estudiados los antecedentes y oído el parecer de la junta se acordó telegrafiar á las autoridades de Olite y Tafalla pidiendo detalles de las medidas que se hubieran tomado para atajar los progresos del mal y ofreciéndoles el concurso de la junta y del gobierno.

El número 28 de *La Lidia* que nos remitió ayer el señor Arcaiza contiene un grabado que representa á *Francisco Sanchez Frascuelo mayor* en su suerte favorita de *gallear*. El texto interesante para los aficionados.

En Vinaroz ocurrió el otro día, á bordo del

vapor inglés *Loanda*, surto en dicho puerto, una escena verdaderamente trágica.

El mayordamo del buque, cansado sin duda de los grandes disgustos que frecuentemente tenía con su esposa, motivados por los celos puso fin á su vida bebiéndose gran cantidad de ácido fénico.

La esposa de aquel desgraciado, al tener noticia de la catástrofe, apuró una botella de ginebra, y la produjo tal borrachera que el capitán del buque vióse obligado á ordenar que se la maniatase por los desvarios á que se entregaba.

Cerca de Marsella, los pescadores de atunes cogieron el día 15 un enorme escualo de cuatro metros de circunferencia en el medio, cuyo peso se calcula en toneladas y media. Al abrir el monstruo se halló dentro un tronco de cadáver humano, desde los riñones hasta la cuarta vértebra lumbar. Por girones de ropa se induce que es el cuerpo de uno de los marineros que hace tiempo se ahogaron en el naufragio del torpedero francés núm. 51.

En la sesión que celebró el sábado el Ayuntamiento de Bilbao, se presentó una moción por escrito, en la que después de encarecer la gratitud que España debe al ministro de Marina por la concesión de los cruceros á la industria nacional, y en particular Vizcaya por haber obtenido la construcción de aquellos, solicitase que se dé el nombre del Sr. Rodríguez Arias á una calle de aquella villa, como prueba de reconocimiento.

Así quedó acordado, y la moción pasó á la comisión de Gobernación para que ésta designe la calle á que se ha de titular de «Rodríguez Arias.»

Han sido detenidas en Zaragoza dos señoras, una de ellas esposa de un teniente coronel de la reserva de Guadalajara.

Habían falsificado varios documentos de crédito y se preparaban á hacerlos efectivos, cuando fueron capturadas.

Una de ellas parece que tiene una asombrosa facilidad para falsificar las firmas.

Usaban los nombres de José Manzano y Joaquín Castillo respectivamente.

En breve comenzará en la fábrica de Tabacos de Alicante los ensayos de una labor de cigarrillos comunes, con peso de 800 gramos el millar y 30 por 100 de vena picada por un nuevo procedimiento.

El macito de ocho cigarrillos de la referida clase costará 5 céntimos de peseta.

Dicen de Barcelona que los restos de jefes, oficiales y soldados fusilados por Savalls en Julio de 1874, serán trasladados desde el cementerio de San Juan de las Aèdesas, en que se hallan enterrados y que va á ser secularizado, al cementerio nuevo.

El general Blanco concibió la idea y ha sido secundado con entusiasmo por la guarnición.

El acto de la traslación será muy solemne. Se levantará un monumento conmemorativo. El cuerpo de ingenieros se encarga de dirigir la construcción.

Telegrafian á Madrid de Málaga que el sábado á las ocho de la noche ocurrió en la barriada del Pablo una sangrienta colisión entre seis individuos pertenecientes á dos familias, con motivo de anteriores resentimientos.

A tiros y puñaladas resultaron los seis por tierra, uno de ellos tan mal herido que llegó al hospital espirante. De los otros cinco hay tres graves.

El herido grave, sólo en la parte delantera del cuerpo tiene 18 heridas de arma blanca y de fuego.

No intervino la Guardia civil por hallarse la fuerza concentrada en la capital con motivo de la corrida de toros.

Entre los seis heridos se curaron 43 heridas.

Cortamos de un periódico madrileño:

«En la carta escrita por el embajador marroquí al sultán, describiendo el acto de la presentación de las credenciales, hace El Hadj-el-Maadi calurosos elogios de S. M. la Reina Regente, y se muestra muy complacido de las atenciones que en España se le vienen dispensando, y termina diciendo que en el pueblo español ha visto á un pueblo de hermanos.

Libres de las restricciones que impone la etiqueta, y en presencia del intérprete señor Zugasti y de los oficiales señores Santa Olalla y Alvarez Cabrera, cambiaron anteañoche entre sí sus impresiones los personajes de la embajada.

El Hadj-el-Maadi expresábase en términos parecidos á estos.

«La bondad de la Reina se revela en su semblante; su corazón ha sido formado para reinar en un pueblo noble y generoso. ¡Que Alá conserve la vida de la Reina muchos años!»

Del carácter de los españoles hizo grandes elogios el embajador.

«Aquellos á quienes he tratado—dijo—más que amigos me han parecido hermanos. Por todas partes he visto semblantes cariñosos, y me he considerado en Madrid como en mi propia casa.»

Habló también de las tropas y expresó la creencia de que en marcialidad y valor no hay otras que puedan aventajarlas.

## Compañía de los caminos de Hierro DEL SUR DE ESPAÑA

Sociedad anónima: capital 10 millones de ptas. ó francos

### LINEA DE LINARES Á ALMERIA

dotada de una subvención del gobierno español de pesetas 30.700.000.—Emisión de 96000 obligaciones de primera hipoteca, produciendo 15 pesetas ó francos de interés anual, pagaderas por mitad el 1.º de Abril y el 1.º de Octubre de cada año. Reembolsables á 500 francos, en 95 años, á contar desde el 31 de Diciembre de 1893.

El pago de los cupones y el reembolso de las obligaciones se efectuará en Francia, Bélgica y España. La compañía toma á su cargo los impuestos que escadan de 0 fr. 50 cént. por obligación y por año en los países donde hay impuestos.

#### GARANTIAS

1.º Una primera hipoteca sobre la línea de Linares á Almería, para cuya construcción el gobierno español ha otorgado una subvención de 30 millones 790000 pesetas, pagaderas en seis anualidades iguales. Sobre esta línea se han creado solamente las 96000 obligaciones de primera hipoteca que se ofrecen hoy en emisión, y ninguna más se creará.

2.º La fianza de 4.076977 pesetas depositadas en las cajas del gobierno español. Esta fianza no se restituirá sino después de que quede terminada la línea de Linares á Almería y de la recepción de los trabajos por el gobierno.

#### Precio de emisión 290 francos pagaderos como sigue

30 francos	á la suscripción.
60	á la repartición.
100	el 2 de Enero de 1890.
100	el 1.º de Abril de 1890, con deducción de interés á 5 por 100 sobre los desembolsos anteriores.

290 francos. Pagaderos en pesetas al cambio del día sobre París.

Los títulos completamente liberados á la repartición, serán entregados al precio de 287.50 francos, con derecho á percibir la totalidad del cupón pagadero el 1.º de Abril de 1890.

Estas obligaciones constituyen una colocación de 5 por 100 líquido, sin contar la prima de amortización.

#### Suscripción pública el martes 29 de Octubre de 1889

EN MADRID: en el Banco General de Madrid.  
EN BARCELONA: en el Banco de Préstamos y Descuentos.

EN ALMERIA: en casa de los señores Spencer Roda, banqueros y en casa de los señores Hijos de Luis Terriza, banqueros.

EN PARIS: en la Sociedad de Crédit Mobilier, 15 place Vendome, en la Sociedad de Depot et de Comptes Courants, 2, plaza de la Opera, en la Sociedad General para favorecer el desarrollo del Comercio y de la Industria en Francia, 54, calle de Provence y en sus sucursales de París y en los Departamentos, en las agencias de la Sociedad General.

EN AMBERES: en el Banco C. J. M. de Wolf.

EN LISBOA: en el Banco de Lisboa y de Azores.

Y en casa de los corresponsales de todos estos establecimientos.

Las suscripciones pueden hacerse desde luego por correspondencia.

Si los pedidos esceden del número de títulos que se emiten en suscripción, dichos pedidos se someterán á una reducción proporcional. Se llenarán las formalidades necesarias para la admisión de las obligaciones á la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, París, y Lyon.

#### La sordera curada.

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen Madrid.

#### UN RECUERDO A LOS DIFUNTOS

Lápidas funerarias y toda clase de cruces y mármoles para el cementerio. IRIGARAY.—Valencia 4.

#### Boletín religioso.

Santo de hoy.—San Pedro Pascual ob. y mr. y San Juan Capistrano cf.  
Santo de mañana.—San Rafael Arcangel.

Relación de las reses sacrificadas el día de hoy en el matadero de esta ciudad para el abasto público.

CATEGORÍA	N.º		Gs.		TOTAL
	Int.	Ext.	Int.	Ext.	
OVEJAS	2	26	300	300	16,154,700
CARNEROS	51	700	1,700	31,800	1,222,300
TERNERAS	2	1	68,600	69,200	5,328,700
BUEYES	1	1	149,500	241,800	4,630,300
TOTALES	66	704	2,298,800	3,382,900	22,135,000

Matadero de esta ciudad. PAMPLONA 22 de Octubre de 1889

## ÚLTIMA HORA

A las siete de la mañana, hora de entrar nuestro periódico en máquina, no hemos recibido ningun telegrama de nuestro corresponsal en Madrid.

#### Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 22 de Octubre á las 5'30 t.

#### FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior	75,75
En títulos pequeños	75,85
Deuda perpétua al 4% exterior	77,55
En títulos pequeños	77,55
Deuda amortizable al 4%	89,30
En títulos pequeños	89,35
Billetes hipots. de Cuba, 1886	106,10
Acciones del Banco de España	413,50
Acciones de la C. A. de Tabacos	109,00

#### BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, París	75,25
3% francés	87,45
4 1/2% francés	105,62
2 1/2% consolidados ingleses	00,00

#### CAMBIOS.

París á 8 d'v ben.º al papel	2,60
Londres á 8 d'v libra esterlina	25,92

#### ASPECTO DE LA BOLSA.

Cambios sostenidos

## Anuncios preferentes.

### EL COMISARIO DE GUERRA.

Interventor de Utensilios militares de Pamplona

Hace saber: Que necesitando la Factoría de Utensilios de esta plaza adquirir en la segunda quincena de este mes los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan, las personas que deseen hacer proposiciones al efecto lo pueden verificar en dicho establecimiento calle de Salsipuedes, núm. 4, el día 31 á las 12 de la mañana; en la inteligencia de que los artículos han de reunir las condiciones de bondad que se requieren.

Acete de oliva de 2.ª clase.  
Petróleo superior.  
Pamplona 21 de Octubre de 1889.—*Maria-no de Usera*;

### A los quintos.

Pascual Mañero y Sanz, antiguo y acreditado Agente en el ramo de quintas, hace saber á su numerosa clientela de la provincia de Navarra: Que estando próximo el día del sorteo que se celebrará el 2.º domingo de Diciembre del año actual, pone en conocimiento de los interesados; que tiene abiertas sus oficinas en Tudela Zurradores 12.º derecha representada por don Braulio Diaz, procurador; en Estella Mayor 80 don Vicente Gonzalez, y en Tafalla Recoletas 10.º don Fructuoso Lorea.

A cualquiera de éstas, ó á casa del Agente Estafeta 65 2.º Pamplona, pueden acudir los que deseen asegurar la suerte del servicio activo antes del sorteo tanto de la Península como de Ultramar, donde se contratará por un precio módico y con la debida seguridad, y así mismo se les facilitará en las mismas cuantos antecedentes necesiten sobre el particular los interesados.—PASCUAL MAÑERO.

### Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muera de la denticion, pues los salva aun en la agonia: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desenanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

### Molino

Se arrienda uno, situado en la importante villa de Santesteban, muy bien dotado, con panadería y con una magnífica presa de reciente construcción que le proporciona un gran caudal de aguas. Para el precio y condiciones dirigirse á Benito Diez, calle de Tecenderías núm. 16 vis, 2.º, en Pamplona. 9—12

### Papeles pintados para habitaciones.

Acaban de llegar elegantes, modernos y baratos colocados en las paredes desde 3 reales rollo en adelante; tenemos empapeladores esmerados.

MAYOR, 56, TIENDA.

Chapas y molduras para los ebanistas.

## Vacuna.

En el Instituto Navarro de Vacunacion, Es-lava 12, se vacunará directamente de la ternera, el martes y miércoles 22 y 23 del corriente á las tres de la tarde.

## 10.000 pesetas

Se tomarán á interés con hipoteca de una magnífica casa en el mejor y mas céntrico punto de la ciudad de Corella.

Quien desee imponer esa cantidad podrá entenderse con D. Francisco Navarraz, agente de Negocios, que vive en Pamplona, Plaza del Castillo, 25 3.º

## Bodega

En la calle Pellejería número 14 se arrienda una bodega con 43 cargas de cubaje y prensa.

En la tienda de la misma casa darán razón. 2—6

## Venta de casa

El que quiera comprar la del núm. 33 de la calle del Carmen podrá informarse en la de San Gregorio, núm. 5 piso primero. 3—5

## Arriendo de hierbas.

Se arriendan en jurisdicción de la villa de Arguedas las corralizas tituladas *Pieza Rey, Casilla de Pablo y el Cuerno*, que forma un coto redondo de unas cinco mil robadas de extensión. Tienen dos buenos corrales, abundante agua y salida á la Bardena.

También se arriendan en jurisdicción de Fustiñana otras siete corralizas, que juntas componen un coto de 15.000 robadas, con abundante agua, siete corrales y salida á las Bardenas.

Para más pormenores dirigirse al que suscribe.

Pamplona 15 de Octubre de 1889.

*Martín José Palomino.*

## Préstamo de 15.000 pesetas.

El Agente que suscribe que habita en la Plaza de la Constitución, 25, 3.º, tiene encargo de colocar 15.000 pesetas á interés siempre que se le hipoteque alguna casa en sitio céntrico de esta ciudad.

Quien desee dicha cantidad podrá entenderse con

FRANCISCO NAVARLAZ.

## Hierro Quesada.

Es el mejor remedio para combatir las *na-petencias, debilidad general, clorosis, anemia raquitismo, escrófu* la amarillez en el rostro, etc.

Es tan inofensivo y agradable, que pueden omarlo hasta los más tiernos niños.

Dad HIERRO QUESADA á los pequeños, y asegurareis una vida robusta.

DOS PESETAS en todas España. De venta en Pamplona, Farmacia y droguería de Blasco Zapateria, 22.

19—30 (a)

## Dinero á interés.

Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

También tiene encargo para la venta de buenas fincas en varios pueblos.

FRANCISCO NAVARLAZ.

## Tejeria de Eránsus.

Los que quieran hacer proposiciones á la Tejeria de Eránsus situada en la carretera de Aoiz con muy buenas condiciones para la obra que se construya pueden dirigirse á D. Joaquín Riezu, Estafeta 47, Pamplona.

## Agencia de negocios

DE

D. FRANCISCO NAVARLAZ

Plaza de la Constitución 25, 3.º

PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposicion de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se les ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepcion alguna.

También se encarga de proporcionar recaudadores de contribuciones y de hacer efectivos toda clase de créditos tanto de Ayuntamientos como particulares.

Administrará fincas urbanas y rústicas, así como censos y toda clase de bienes prestando si necesario fuere las oportunas garantías.

Economía compatible siempre con la entidad de los negocios que se le encomienden y la mayor actividad en su pronto despacho.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS  
ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO  
É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

## ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35).

**FLOR DE  
RAMILLETE DE BODAS,**  
para hermoear la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitución núm. 1

Las Personas que conocen las  
**PILDORAS  
DEL DOCTOR  
DEHAUT**  
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Un distinguido doctor y profesor decía: «El Hierro es el amigo del hombre.» En efecto, es necesaria cierta cantidad normal de este elemento para la buena constitución de la sangre y el regular funcionamiento de los órganos.—El Hierro Bravais es la preparación cuyo uso responde mejor á estas necesidades puesto que pasa inmediatamente á la economía sin ocasionar desarreglos.

## 60 Años de Exito!!! JARABE JOHNSON

Preparado según la Fórmula del Profesor BROUSSAIS  
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, después del informe del Doctor Martin Solon  
En nombre de la Comisión de la Academia de Medicina

Contra las *Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarrros pulmonicos, Desórdenes de la circulación* con tendencia á la *Hidropesia y Enfermedades de las articulaciones*, etc.

Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Alibert, Lherminier, Benaud, Barthelemy, Emery, E. de Salle, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibert, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.

Depósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**

Para evitar las Falsificaciones exijir sobre cada frasco la firma **JOHNSON BOISSARD** y el Sello de garantía de la *Union de los Fabricantes*.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

## LA NATIONALE COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1830.

PARIS | MADRID  
Rue Gramon-Rue Quatre Septembre, 18 | Plaza de la Lealtad núm. 3  
Capital de garantía **281 millones**

Seguros en caso de defuncion mixtos y término fijo, con ó sin participacion en los beneficios

La reparticion se hace cada año.  
Seguros temporarios:  
Capitales asegurados desde el origen de la Compañia 1.235.695.920  
Capitales pagados al fallecimiento de los asegurados 143.839.580

Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas sobre una ó varias cabezas.

Seguros en caso de vida.  
Rentas y capitales de supervivencia:  
Rentas constituidas desde el origen de la Compañia 26.439.742  
Retenciones pagadas á los rentistas 237.852.733

Para informes, impresos y tarifas dirigirse al Sr. D. Enrique Junca, Director de la Compañia en España, Madrid; y al Sr. D. Iguacio Sanchez, agente en Navarra, Pamplona, calle Mayor, 55, 3.º derecha.

## PILDORAS CATÁRTICAS

La Mejor  
MEDICINA  
de Familia.



DEL DR. AYER

Premiadas con  
MEDALLA DE ORO  
en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

**Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.**

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

## LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísicos lo que la quinina al paludismo, según opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.  
Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Aude Ferráz 66.—Madrid.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**  
DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Ecososis*, así como el *Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosis.*  
En París, Casa J. FERRÉ, P.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## ARADOS LEGITIMOS VERNETTE ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Intil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siem pre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No farse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de *La Revista Vinicola y de Agricultura*, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro,

## Gran Hotel Central

ROGER Y C.ª

PARIS - 56, Rue Lafayette, 56 - PARIS

80 CUARTOS y SALONES de 3 á 15 fr. POR DIA.

Edificio expresamente construido para HOTEL. DOS PACHADAS 75 Balcones á la Calle.

REUNION DE FAMILIAS distinguidas

de España y de las Américas; de Antillas, Central, del Norte, y Sur, y de las Islas Filipinas.

MESA REDONDA y RESTAURANT COMIDAS á 5 fr. Vino comprendido.

ALMUERZOS á 3 fr. 50. VINO COMPRENDIDO.

Restaurant á la Cartay á precio fijo.

PRECIOS ECONÓMICOS

Biblioteca, Guías, Albums de Fábricas Catalanas y Francesas; y muchos periódicos con preferencia Españoles y Americanos.

SEÑAS de Españoles y Americanos residentes en París



Restaurant y Bodega acreditados. Cocinas Francesa y Española excelentes. Espaciosos y bien amueblados Cuartos; todos con balcones á la calle Lafayette, y Pasaje Deux-Sœurs. Coches de lujo, de abono, al día y á la hora. Coches de punto.

SALA de BAÑOS e HIDROTERAPIA. INTERPRETES en todas LENGUAS con preferencia la Española. Gran Salon Comedor, capaz para 200 cubiertos. Pension de Familia al mes y á precio alzado.

SALON DE LECTURA

UNICO Hotel Español y Americano en PARIS

CALEFACCION Ascensor sirviendo todos los Pisos. TELÉFONO.

TELEGRAFIANDO ASI: CENTRALHOTEL, 56, Lafayette, PARIS

los Viajeros pueden pedir se les guarde la correspondencia, la habitación, y que se salga á esperarlos en las Estaciones férreas de París, ó en los puertos de España, Francia, Inglaterra é Italia.

El Gran Hotel Central esta situado en el punto más céntrico del *Todo-Paris*. Vista espléndida sobre el Gran Teatro de la Opera donde empieza la "rue Lafayette" que tiene de largo 2 kilómetros 789 metros y continuacion de esta, la rue Allemagne 1 kilómetro 820 metros. Total: 4 kilómetros. 609 metros concluyendo en el alto bosque *Buttes-Chaumont*.